



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro.028-2024-CS-MPC-1

“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA GUARDIA CHALACA DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO CUI No. 2617147”

En, la oficina de logística ubicada en el tercer piso de la Municipalidad Provincia del Callao, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2024, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 008-2024-MPC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro.028-2024-CS-MPC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA GUARDIA CHALACA DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”, con Código Único de Inversiones N° 2617147; Para efectuar la apertura de ofertas, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección;

**DESARROLLO DE LA SESION:**

El presidente del Comité de Selección da inicio a la sesión, manifestando que, dada la naturaleza del procedimiento de selección de la adjudicación simplificada, este Comité regirá su actuación sobre las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en la plataforma del SEACE del presente procedimiento de selección, el registro de los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Adscripción | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10081474881 | ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE           | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 10081474881         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 2    | Proveedor con RUC | 10084754001 | PEREYRA ARAUJO JOSE HANUEL              | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 10084754001         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 3    | Proveedor con RUC | 10096581420 | GINES MILLA PILAR SHEILA                | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 10096581420         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 4    | Proveedor con RUC | 10105873650 | VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE          | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 10105873650         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 5    | Proveedor con RUC | 10174327080 | SANCHEZ CARLOS EDHARD                   | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 10174327080         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 6    | Proveedor con RUC | 10180737729 | NILLA RISCO JUAN ROHAN                  | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 10180737729         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 7    | Proveedor con RUC | 10410952217 | VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO           | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 10410952217         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 8    | Proveedor con RUC | 10704526038 | PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE               | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 10704526038         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 9    | Proveedor con RUC | 10708188340 | SAANTIAGO FLORES HENRY WILDER           | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 10708188340         | 🔍 🔄 🗑️   |
| 10   | Proveedor con RUC | 20525074057 | G & A CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 20525074057         | 🔍 🔄 🗑️   |

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 de 2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 11   | Proveedor con RUC | 20607319295 | MILLA BUILDING COMPANY S.A.C.                                      | 18/11/2024                            | Válido |             | 18/11/2024        | 20607319295         |          |
| 12   | Proveedor con RUC | 20607769541 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 07/11/2024                            | Válido |             | 07/11/2024        | 20607769541         |          |

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



### DEL REGISTRO DE OFERTAS PRESENTADAS:

Se verificó en la plataforma del SEACE que DOS (02) participantes registrados presentaron propuestas en el procedimiento de selección:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante :     | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO   |
| Nomenclatura :           | AS-SM-28-2024-CSMPC-1   |
| Nro. de convocatoria :   | 1   |
| Objeto de contratación : | Consultoría de Obra   |
| Descripción del objeto : | Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA GUARDIA CHALACA DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO CUI No. 2617147 |

| Nro. ítem   | Descripción del ítem  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1           | Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA GUARDIA CHALACA DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO CUI No. 2617147 |                    |                   |                       |
| 10096581420 | GINES MILLA PILAR SHEILA  | 19/11/2024         | 15:16:00          | Electronico           |
| 20607319295 | CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3  | 19/11/2024         | 22:38:24          | Electronico           |

En consecuencia, habiéndose DOS (02) ofertas, se procedió a la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52°, 89° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y dando cumplimiento a lo determinado en el numeral 28.2 del Artículo 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el numeral 68.4 del Artículo 68° del mismo Reglamento.

Una vez iniciado el acto se verifica que en el caso del participante CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3, su promesa de consorcio no está legalizada, dentro de ese contexto, es importante tomar en cuenta que de acuerdo con el 'Principio de Eficacia y Eficiencia' contemplado en el artículo 2 de la Ley, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

En ese sentido, la normativa de contrataciones del Estado<sup>1</sup> ha previsto que durante el desarrollo de las etapas de admisión,

<sup>1</sup> Cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado se encuentra conformada por la Ley, el Reglamento y las Disposiciones Reglamentarias emitidas por el OSCE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección pueda solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de la información contenida en ciertos documentos que conforman la oferta del postor, siempre que no se altere el contenido esencial de ésta, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.

De esta manera, el referido artículo regula la posibilidad de solicitar la "subsanción de las ofertas", desarrollando, entre otros, ciertos supuestos de omisión y de error material o formal en los que una Entidad puede requerirle al postor efectuar la subsanción de su oferta.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que el numeral 60.3 del artículo en mención establece que "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g)<sup>2</sup> y h)<sup>3</sup> **siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga." (El énfasis es agregado).

Estando a lo expuesto, el CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3, procedió a subsanar lo solicitado por el comité de selección.

#### ADMISIÓN (ANEXO 01)

Se deja sentado que de conformidad con el calendario del proceso se procedió a la verificación de los documentos solicitados en las Bases, conforme se detalla en el anexo 01.

#### CALIFICACIÓN

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DE LOS POSTORES:

---

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en dicho literal, del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento "Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública".

<sup>3</sup> Según lo establecido en dicho literal, del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento "La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR<br>LOS REQUISITOS DE CALIFICACION |  | POSTOR   |  |
|   |  | CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO<br>POR:<br>MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 &<br>MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC<br>N°20607319295  |  |
| B   | CAPACIDAD TÉCNICA Y<br>PROFESIONAL           | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.                                  |  |
| B.1   | CALIFICACIONES DEL PERSONAL<br>CLAVE         |  |  |
|   | FORMACIÓN ACADÉMICA                          |  |  |
| B.2   | EXPERIENCIA DEL PERSONAL<br>CLAVE            |  |  |
| B.3   | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO                     |  |  |
| C   | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA<br>ESPECIALIDAD | PRESENTA / CONFORME<br>ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/<br>340,895.80 , MONTO QUE ES MAYOR A 2 (DOS) VECES EL<br>VALOR REFERENCIAL (S/ 140,614.63) SOLICITADO COMO<br>REQUISITO DE CALIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS |  |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN                                |  | CALIFICADA   |  |

**EVALUACIÓN**

| FACTORES DE EVALUACIÓN |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA<br>SU ASIGNACIÓN   | POSTOR  |
|------------------------|--|---|---|
| A.                     | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | 70 puntos   | CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3<br>(INTEGRADO POR:<br>MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729<br>&<br>MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC<br>N°20607319295                        |
|                        | <b>Evaluación:</b><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>NO MAYOR A UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br><b>Acreditación:</b><br>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes | M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad<br><br>M >= 1.5 <sup>5</sup> veces el valor referencial:<br>70 puntos<br><br>M >= 1.3 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:<br>60 puntos<br><br>M > 1 <sup>6</sup> veces el valor referencial y | 70 puntos<br><br>EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 340,895.80, MONTO QUE ES MAYOR 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 140,614.63) SOLICITADO, POR LO TANTO |

5 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

6 El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

[...] puntos

[...] puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

| FACTORES DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  | POSTOR   |
|--|---|--|
| <p>de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>4</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>   | <p>1.3 veces el valor referencial:<br/><b>50 puntos</b></p>   |  |
| <p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>   | <p><b>25 puntos</b></p>   | <p>CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3<br/>(INTEGRADO POR:<br/>MILLA RISCO JUAN ROMÁN RUC N°10180737729<br/>&amp;<br/>MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC<br/>N°20607319296</p> |
| <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISION DE OBRA (PLAN DE TRABAJO)             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. PLAN DE TRABAJO</li> <li>1.2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES</li> <li>1.3. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN</li> </ol> </li> <li>2. CONTROL DE CALIDAD EN OBRA (MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE SUPERVISION)             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. NORMAS QUE SE APLICARAN DURANTE LA SUPERVISIÓN</li> <li>2.2. ACTIVIDADES PROPIAS</li> <li>2.3. CRONOGRAMA DE RECURSOS</li> <li>2.4. CONTROL DE CALIDAD SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</li> <li>2.5. NORMAS</li> <li>2.6. CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</li> <li>2.7. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</li> <li>2.8. COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</li> </ol> </li> <li>3. CONTROL DE PLAZOS (SISTEMA DE CONTROL DE PLAZOS CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCION DE OBRA A SUPERVISAR)</li> <li>4. CONTROL ECONOMICO DE OBRA (VALORIZACION OPORTUNA Y COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</li> <li>5. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SUPERVISION DE OBRA EN PERT CPM (IMPRESO Y ARCHIVO ADJUNTO EN PROGRAMA OFFICE PROJECT)</li> </ol> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta<br/><b>25 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta<br/><b>0 puntos</b></p> | <p>CUMPLE:<br/>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p>  |
| <p><b>c. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p>   |   | <p>CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3<br/>(INTEGRADO POR:</p>  |

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [...] puntos

<sup>4</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

| FACTORES DE EVALUACIÓN  |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  | POSTOR  |
|---|--|---|---|
|   |  |   | MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 & MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC N°20607319295  |
| <b>Evaluación:</b><br>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social<br><br>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. |  | Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos<br><br>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos | 0 puntos  |
| <b>D.</b>   | <b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> |   | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO POR: MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 &amp; MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC N°20607319295)</b> |
| <b>Evaluación:</b><br>Se evaluará que el postor cuente con certificación del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO   |  | Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos<br><br>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos                                   | 0 puntos  |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

| FACTOR DE EVALUACIÓN  |               | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  | POSTOR  |
|---|---------------|---|---|
| <b>A.</b>   | <b>PRECIO</b> |   | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO POR: MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 &amp; MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC N°20607319295)</b> |
| <b>Evaluación:</b><br>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.<br><br><b>Acreditación:</b><br>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( Anexo N° 6). |               | La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br><br>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$<br><br>Donde:<br>I = Oferta<br>P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar<br>O <sub>i</sub> = Precio i<br>O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja<br>PMP = Puntaje máximo del precio | 100.00 PUNTOS   |
| <b>PUNTAJE</b>  |               |   | <b>100.00</b>   |

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a determinar el puntaje total de las mismas con estado calificado.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:  
 puntaje total = (0.80) puntaje técnico + (0.20) puntaje económico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

$$PTPI = C1 PTI + C2 PEI$$

| POSTOR  | PUNTAJE TECNICO (PTI) | PUNTAJE ECONOMICO (PEI) | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACION REMYPE 5% (CINCO POR CIENTO) | PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA |
|---|-----------------------|-------------------------|---------------|---|----------------------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO POR: MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 & MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC N°20607319295 | 76.00                 | 20.00                   | 96.00         | 4.75                                      | 100.75                     |

Luego, de acuerdo a las Bases se procedió con la apertura de la Propuesta Económica Electrónica con el siguiente resultado:

A continuación, siguiendo el procedimiento señalado en las Bases, se procedió a otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO POR: MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 & MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC N°20607319295** por su monto oferta de **S/. 126,553.17 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley, quedando consentido el otorgamiento de la buena pro al ser único postor.

Concluida la reunión, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada y suscrita en señal de conformidad.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
Sr. MARCOS DEVARI CRUZ ROSALES  
Miembro del Comité de Selección

  
Sr. OLIVER HUAMANYAURI HERENCIA  
Miembro del Comité de Selección

  
Sr. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MASCARÓ  
Presidente del Comité de Selección

ANEXO Nº 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro.028-2024-CS-IMPC-1

"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA GUARDIA CHALACA DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO CUI No. 2617147"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS   | BASES | GINES MILLA PILAR SHEILA<br>RUC N°10096591420  | CONSORCIO SUPERVISOR MIBCO 3 (INTEGRADO POR:<br>MILLA RISCO JUAN ROMAN RUC N°10180737729 &<br>MILLA BUILDING COMPANY S.A.C. RUC<br>N°20607319295 |
|---|-------|--|--|
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)   |       | Presenta   | Presenta   |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. |       | Presenta   | Presenta   |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)   |       | Presenta / NO CUMPLE   | Presenta   |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)  |       | FIRMA PEGADA (en el gant) incumpliendo el numeral 1.6 CAPITULO I de las Bases Integradas | Presenta   |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).   |       | Presenta   | Presenta   |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes del consorcio, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)   |       | No corresponde   | Presenta   |
| <b>RESULTADO</b>  |       | <b>NO ADMITIDO / NO CUMPLE</b>   | <b>ADMITIDO / CUMPLE</b>   |

EL COMITÉ ESPECIAL